

# Documentos para la Incorporación niños, niñas y adolescentes al Registro Social de Hogares

REGISTRO  
SOCIAL  
DE HOGARES



Esta Guía informa sobre la **documentación adicional que debes presentar al realizar una solicitud de Ingreso o incorporación** de niños, niñas y adolescentes al Registro Social de Hogares. Se excluye en esta guía la documentación exigida para la incorporación de niños, niñas o adolescentes **ingresados a centros dependientes del servicio de Protección Especializada de la Niñez** (ex SENAME) por ser un trámite que realizan las mismas instituciones que los acogen.

## ¡Importante!



Sólo pueden ser incorporados **al hogar de aquella persona que cuenta con su cuidado personal**. Es decir, debe existir en tu hogar un integrante mayor de edad que cuente y pueda acreditar el cuidado personal, ya sea, declarado judicialmente o por normativa vigente.

Se pueden presentar las **siguientes situaciones** en las que puede encontrarse el niño, la niña o adolescente que quieres incluir en tu Registro Social de Hogares:

## 1. No tiene Registro Social de Hogares y convive con padre y madre

Cuando el niño, niña o adolescente (chileno o extranjero) **NO TIENE** Registro Social de Hogares y convive con ambos padres en el mismo hogar, **sólo debes adjuntar** el formulario de la solicitud de ingreso o incorporación de nuevo integrante, firmada por la jefatura de hogar y solicitante si es distinto. No debe presentar documentos adicionales.

## 2. No tiene Registro Social de Hogares y convive sólo con el padre o la madre

Cuando el niño, niña o adolescente (chileno o extranjero) **NO TIENE** Registro Social de Hogares y convive solo con el padre o la madre, **deberás presentar** el formulario de la solicitud de ingreso o incorporación firmada por la jefatura de hogar y solicitante (si son personas distintas) más el Certificado de Nacimiento, con las subscripciones que correspondan, en caso de proceder.

## 3. No tiene Registro Social de Hogares y tienes el cuidado formal del niño, niña o adolescente otorgado por un Tribunal de Familia

Cuando el niño, niña o adolescente (chileno o extranjero) **NO TIENE** Registro Social de Hogares y quieres incorporarlo a tu hogar teniendo el cuidado formal de dicho niño, niña o adolescente, **deberás presentar** el documento que acredite formalmente el cuidado personal. En caso de no tenerlo, tendrás que presentar una Declaración jurada simple que dé cuenta del cuidado personal informal. Ver punto III de las Orientaciones N°15

Para mayor información, puedes llamar al siguiente teléfono o ingresar al sitio web.

Registro Social de Hogares 800 104 777 | [WWW.REGISTROSOCIAL.GOB.CL](http://WWW.REGISTROSOCIAL.GOB.CL)

## 4. Ya tiene Registro Social de Hogares y quieres incluirlo a TU Registro

Cuando el niño, niña o adolescente **YA ESTÁ** en el Registro Social de Hogares, **tienes que incluir:**

- **Formulario de solicitud incorporación** firmada por la jefatura de hogar y la persona solicitante (si es distinto a la jefatura de hogar) cuando sea este quien tenga el cuidado personal y copia de la cédula nacional de identidad de ambos.

- **Certificado de Nacimiento** con las sub inscripciones que correspondan, en caso de proceder.

- **Para acreditar debidamente el cuidado personal informal** debes adjuntar los siguientes documentos:

(1) Una Declaración Jurada Simple de incorporación firmada por la jefatura de hogar que indica que el niño, niña o adolescente es integrante del hogar, con la copia de la cédula nacional de identidad de quien firma el documento y la \* Declaración Jurada Simple de autorización de desvinculación del hogar de origen con la copia de la cédula de identidad de quienes firman dicho documento.

(2) Además de las declaraciones, deberás adjuntar un certificado de trabajador social del municipio, o un certificado del colegio o de la escuela que acredite que el niño o la niña vive en el hogar donde está siendo incorporado.

- **Para acreditar debidamente el cuidado personal formal** debes adjuntar UNO de los siguientes documentos:

(1) Una copia del acuerdo mediación aprobado judicialmente, avenimiento o una transacción aprobada judicialmente, acta de conciliación en audiencia, o escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil donde conste que el cuidado personal corresponde al padre, a la madre o a ambos en forma compartida.

\* Este documento puede encontrarse en la sección de **“Documentos”**, **“Formato declaraciones Juradas RSH”**, ubicadas en [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl). En la que el titular del dato, reporta información respecto a la variación de ingresos experimentada.

### Tener en cuenta



Ten en cuenta que: Debes adjuntar la documentación solicitada de acuerdo con el cuidado personal que detentas.